



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR LOS C.C VICTOR MANUEL ESTRADA GARIBAY, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBEN REYES MADERO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARIA GUADALUPE RAMIREZ BUENO, DIRECTORA DE ADMINISTRACION, JUAN CARLOS ZAVALA SANCHEZ TESORERO MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "H. AYUNTAMIENTO"; Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, REPRESENTADO POR LOS C.C. MARCK OBLIO RIVERA AGUILAR, DIRECTOR, CARLOS AVENDAÑO VERA, GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "OPERAGUA"; Y POR LA OTRA, LA PARTE TRABAJADORA, EL COMITÉ ESTATAL Y EL COMITÉ SECCIONAL EN CUAUTITLAN IZCALLI DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LOS C.C. HERMINIO CAHUE CALDERON, SECRETARIO GENERAL, ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACION, JESUS CESAR ESQUEDA TAPIA, SECRETARIO DEL VALLE DE MEXICO DEL SUTEYM Y OSCAR CAMACHO GUERRERO SECRETARIO GENERAL DE LA SECCION DE CUAUTITLAN IZCALLI, RICARDO HERNANDEZ CASTAÑEDA, SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL, NORMA ANGELICA GÓMEZ MOLINA, SECRETARIA DE ACCION FEMENIL, JOSÉ MAYOL HECTOR MARIN RAMOS, SECRETARIO DE ESCALAFON, JOSÉ GERARDO JIMÉNEZ MERCADO, SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES, ENRIQUE ARTURO NOLASCO LÓPEZ, SECRETARIO DE ACCION POLITICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL SINDICATO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DEFINICIONES:

Table with 2 columns: Term and Definition. Rows include: AYUNTAMIENTO, EL SINDICATO, CENTRO DE TRABAJO, TRABAJADORES, LEY, INSTITUTO, and REPRESENTANTES.



Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

CLAUSULAS:

PRIMERA.-

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, CONCEDEN A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UN INCREMENTO AL SALARIO BASE Y COMPENSACIONES DEL 6% A QUIENES PERSIVAN HASTA \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN 5% A LOS QUE PERSIVAN DE \$8,001.00 (OCHO MIL UNO 00/100 M.N.) O MÁS, CON CARÁCTER RETROACTIVO AL PRIMERO DE ENERO DEL 2016.

SEGUNDA.-

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN AUMENTAR EL 2% A TODOS SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE GANEN MENOS DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE RETABULACION, A PARTIR DE LA PRIMER QUINCENA DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.

TERCERA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, PAGARAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EL IMPORTE EQUIVALENTE A OCHENTA Y OCHO (88) DIAS DE SALARIO BASE Y COMPENSACIONES POR CONCEPTO DE AGUINALDO, EN UNA SOLA EXHIBICION ANTES DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL MONTO QUE SE ORIGINE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. 157

CUARTA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, NO TIENEN NINGUN INCONVENIENTE EN REALIZAR EL PAGO DE SIETE DIAS DE SALARIO POR LOS MESES DE ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE, OTORGANDOLO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE.

QUINTA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN EL IMPORTE DE TREINTA Y CUATRO (34) DIAS DE SALARIO BASE Y COMPENSACIONES A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS COMO PRIMA VACACIONAL, COMPROMETIENDOSE AMBOS EN ABSORBER EL MONTO QUE SE ORIGINE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. PAGANDOSE DIECISIETE (17) DIAS EN LA QUINCENA ANTERIOR AL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA Y DIECISIETE (17) DIAS EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. 157

SEXTA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN MENSUALMENTE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS LA CANTIDAD EQUIVALENTE A DOS (2) DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD POR CADA QUINQUENIO QUE CUMPLAN ININTERRUMPIDAMENTE, ASI COMO LA CANTIDAD DE \$200.00 QUINCENALES A CADA TRABAJADOR QUE CUMPLA DE 15 A 29 AÑOS Y \$400.00 A QUIENES CUMPLAN MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO ININTERRUMPIDAMENTE.

SEPTIMA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A OTORGAR A LOS TRABAJADORES QUE SOLICITEN SU SEPARACION VOLUNTARIA 12 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO LABORADO COMO PRIMA DE ANTIGÜEDAD, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN COMO MINIMO 5 AÑOS Y HASTA 14 AÑOS 11 MESES DE SERVICIO ININTERRUMPIDO Y ADEMAS NO HAYAN INCURRIDO EN CAUSALES DE DESPIDO CONTEMPLADAS EN LAS LEYES VIGENTES; ASI MISMO, OTORGARAN 38 DIAS DE SUELDO INTEGRO POR AÑO LABORADO COMO PRIMA DE ANTIGÜEDAD A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE SOLICITEN SU SEPARACION VOLUNTARIA Y QUE TENGAN 15 AÑOS O MAS DE SERVICIO ININTERRUMPIDAMENTE, ADEMAS DE NO HABER INCURRIDO EN CAUSALES DE DESPIDO CONTEMPLADAS EN LAS LEYES VIGENTES.

[Convenio 2016]

Página 2 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán-Izcalli, Estado de México

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

OCTAVA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN INCENTIVOS DE PUNTUALIDAD A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE NO TENGAN FALTAS O RETARDOS EN UN PERIODO DE 30 DIAS, LA CANTIDAD DE \$ 400.00 MENSUALMENTE.

NOVENA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ATRAVES DEL SINDICATO DOTARAN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO DOS PAQUETES DE JARCERIA AL AÑO, UNO EN EL MES DE JUNIO Y EL OTRO EN EL MES DE NOVIEMBRE, LOS CUALES CONSTAN DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

1. UN CEPILLO PARA BARRER.
2. DOS JERAS DE 1 M. CADA UNA.
3. DOS JICARAS DE 1 LT. CADA UNA.
4. UNA CUBETA DE 12 LTS.
5. UNA PALANGANA DE 30 LTS.
6. UN CESTO PARA BASURA 15 LTS.
7. UN GALON DE CLORO.
8. UN GALON DE LIMPIADOR MULTIUSOS.
9. 900 ML DE SUAVIZANTE DE TELAS.
10. 582 GRS. LIMPIADOR EN POLVO.
11. UN RECOGEDOR CON MANGO.
12. UN PAQ. CON 5 PAÑOS PARA LIMPIEZA
13. UNA COLADERA DE PLASTICO DE 6"
14. PAQUETE DE 3 FIBRAS SCOTCH BRITE PARA LAVAR TRASTES

DECIMA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA POR CONDUCTO DEL SINDICATO OTORGARAN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO UNA DESPENSA MENSUAL QUE CONTENDRA 37 ARTICULOS QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. SEIS SOPAS DE PASTA 200 GRS. LA MODERNA O SIMILAR.
2. DOS JABONES TOCADOR DE 180 GRS. PALMOLIVE.
3. TRES KILOS FRIJOL MORELOS O SIMILAR
4. TRES KILOS DETERGENTE ARIEL O SIMILAR.
5. DOS LITROS ACEITE DE COCINA 1-2-3 O SIMILAR.
6. TRES JABONES DE PASTA 400 GRS. PARA ROPA ZOTE.
7. UN JABON DE PASTA 200 GRS. PARA ROPA ZOTE.
8. UN PAQ CON 12 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO DE 217 HOJAS DOBLES.
9. DOS LATAS DE LECHE NIDO 900 GRS, C/U.
10. CUATRO KILOS AZUCAR REFINADA.
11. DOS KILOS ARROZ MORELOS O SIMILAR.
12. TRES LATAS DE ATUN EN ACEITE DOLORES O SIMILAR.
13. DOS GELATINAS DE 170 GRS. GARY.
14. UN KILO GALLETAS SURTIDAS.
15. FRASCO DE 200 GRS, CAFÉ SOLUBLE.
16. BOLSA DE 400 GRS, DE AVENA TRES MINUTOS O SIMILAR.
17. LATA DE 820 GRS. DE FRUTAS EN ALMIBAR.
18. UNA PASTA DENTAL COLGATE DE 150 ML.
19. BOLSA DE 400 GRS, CHOCOLATE EN POLVO MORELIA O SIMILAR.
20. LATA 220 GRS. DE CHILES LA COSTEÑA O SIMILAR.

[Convenio 2016]

Página 3 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli; Edo: De Mexico

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

21. UN KILO SAL DE MESA.
22. 500 GRS. DE LENTEJA MORELOS O SIMILAR.
23. LATA DE 425 GRS. DE SARDINA.
24. UN KILO DETERGENTE PARA TRASTES AXION.
25. UN FRASCO DE 390 GRS. MAYONESA McCORMIK O SIMILAR.
26. UNA CAJA DE 660 GRS. DE CEREAL CORNFLAKES NESTLE
27. UNA PAQUETES CON 250 SERVILLETAS LYS O SIMILAR.
28. UNA LATA LEGUMBRES 400 GRS.
29. 2 SOBRES. MAIZENA 47 GRS. C/U.
30. DOS SOBRES DE POLVO 25 GRS C/U P/AGUA SABOR.
31. UN FRASCO DE 300 GRS. DE MERMELADA.
32. UN KILO DE HARINA PARA HOT CAKES.
33. UN FRASCO DE 225 GRS. CALDO DE POLLO EN POLVO.
34. UN FRASCO DE 220 GRS. DE SALSA CATSUP.
35. UNA LATA DE 105 GRS. DE CHILES CHIPOTLES.
36. UN PAQ. CON 12 SOBRES DE TE 1.0 GRS. C/U.
37. 500 GRS. DE HABA.

DECIMA
PRIMERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ENTREGARAN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EN LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 12 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD COMO AYUDA PARA GASTOS DE ARCON NAVIDEÑO, COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CASO DE QUE LO ORIGINE. 15/12

DECIMA
SEGUNDA

AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN AL PERSONAL SINDICALIZADO EL EQUIVALENTE A 12 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD POR CADA HIJO EN EDAD ESCOLAR, PREVIA COMPROBACION MEDIANTE LOS DOCUMENTOS OFICIALES CORRESPONDIENTES, COMO AYUDA PARA LA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES, COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CASO DE QUE LO ORIGINE, LA CUAL SERA CUBIERTA EN LA PRIMER QUINCENA DE AGOSTO, ADEMAS PARA EL ESTIMULO DE LOS ESTUDIANTES SOBRESALIENTES SE LES OTORGARA EN LA MISMA FECHA \$ 1,200.00 EXTRAS A QUIEN OBTUVO UN PROMEDIO MAYOR A 9.5, NIVELES DE PRIMARIA O SECUNDARIA; Y \$2,000.00 EXTRAS A QUIEN OBTUVO UN PROMEDIO MAYOR DE 9.5 Y CURSE LOS NIVELES DE BACHILLERATO O UNIVERSIDAD. 15/12

DECIMA
TERCERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN ANUALMENTE Y MENSUALMENTE 12 Y 1 DIAS RESPECTIVAMENTE DE SALARIO MINIMO VIGENTES EN LA ENTIDAD, POR CADA HIJO DEL TRABAJADOR EN EDAD ESCOLAR, PARA LA COMPRA DE UTILES ESCOLARES, COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CASO DE QUE LO ORIGINE, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN LOS COMPROBANTES DE ESTUDIO DEL ULTIMO CICLO ESCOLAR, CON FECHA LIMITE DEL 10 DE AGOSTO DEL AÑO CORRESPONDIENTE 15/12

DECIMA
CUARTA

EL AYUNTAMIENTO CONCEDE A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE CURSEN LOS PLANES EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA 270 BECAS Y OPERAGUA POR EL MISMO CONCEPTO CONCEDE 160 BECAS, CON PROMEDIO DE 8.0 A 8.5 \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), DE 8.6 A 9.0 \$1,100.00 (UN MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), DE 9.1 A 9.5 \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DE 9.6 A 10 \$1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA MENSUALES. ASI MISMO EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CONCEDEN 15/12

[Conver: io 2016]

Página 4 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

140 Y 100 BECAS RESPECTIVAMENTE CON PROMEDIO DE 8.0 A 8.5 \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y DE 8.6 A 9.0; \$1,600.00 (UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) DE 9.1 A 9.5 \$1,700.00 (UN MIL SETESIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DE 9.6 A 10 \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO PARA LOS NIVELES EDUCATIVOS DE BACHILLERATO Y PROFESIONAL, EL TRABAJADOR DEBERA JUSTIFICAR CON LOS DOCUMENTOS OFICIALES RESPECTIVOS EL DERECHO AL OTORGAMIENTO DE LA BECA ANTES DE CURSAR EL SEMESTRE O CICLO ESCOLAR SIGUIENTE, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL BECADO MANTENER EL PROMEDIO EN SUS CALIFICACIONES. *Pagarlas a cheque*

DECIMA QUINTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS LAS FACILIDADES A EFECTO DE QUE SE INCORPOREN AL I.N.E.A. QUE SE OFREZCAN EN LOS NIVELES DE ALFABETIZACION DE PRIMARIA Y SECUNDARIA ABIERTA, OTORGANDOSE \$200.00 QUINCENALMENTE, PREVIA PRESENTACION DEL CERTIFICADO. *por cuanto tiempo*

DECIMA SEXTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A SUS EMPLEADOS SINDICALIZADOS QUE HAYAN CONCLUIDO UNA CARRERA TECNICA O LICENCIATURA COMO ESTIMULO LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 200 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBARLO CON LOS DOCUMENTOS ESCOLARES RESPECTIVOS (PRESENTACION DE TITULO CORRESPONDIENTE), ADICIONALMENTE EL TRABAJADOR CONTARA CON 5 DIAS HABLES PARA LA PREPARACION, TRAMITES Y SUSTENTACION DE SU EXAMEN PROFESIONAL. PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE HAYAN CONCLUIDO UNA CARRERA TECNICA O PROFESIONAL EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARA AL TRABAJADOR LA CANTIDAD DE \$11,500.00, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBARLO CON LOS DOCUMENTOS ESCOLARES RESPECTIVOS (PRESENTACION DE TITULO CORRESPONDIENTE), ADICIONALMENTE SE OTORGARA UN DIA HABIL DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL TRABAJADOR PARA QUE PRESENCE EL EXAMEN PROFESIONAL DE SU HIJO

DECIMA SEPTIMA

EN LA SEGUNDA QUINGENA DEL MES DE OCTUBRE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN A CADA TRABAJADOR EL IMPORTE EQUIVALENTE A 12 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD POR CONCEPTO DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO SINDICALIZADO, EL CUAL SERA CONSIDERADO COMO DIA DE ASUETO (27 OCTUBRE). POR EL MISMO CONCEPTO SE ENTREGARA A LA SECCION SINDICAL LA CANTIDAD DE \$100,000.00 Y UN AUTOMOVIL TSURU NISSAN ULTIMO MODELO PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES Y \$100,000.00 PARA LOS TRABAJADORES DE OPERAGUA A FIN DE QUE SE RIFEN ENTRE SUS AGREMIADOS, COMPROMETIENDOSE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA A FESTEJARLES CON COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR, SILLAS, Y MESAS, MARIACHI, GRUPO MUSICAL, COMEDIANTE Y RIFA DE LOS SIGUIENTES APARATOS ELECTRODOMESTICOS:

- H. AYUNTAMIENTO: 5 LICUADORAS, 5 PLANCHAS, 10 EXTRACTORES, 3 SALAS, 3 TV (PANTALLA 19"), 3 REFRIGERADORES Y 2 LAVADORAS.
 - OPERAGUA: 4 COMPUTADORAS, 4 BLUE RAY, 1 REFRIGERADOR Y 3 HORNOS MICROHONDAS.
- EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN AL PERSONAL SINDICALIZADO LOS SIGUIENTES RECONOCIMIENTOS POR LABORAR EN EL SERVICIO ININTERRUMPIDAMENTE:
RELOJ DE PARED.- 5 AÑOS DE SERVICIO

[Convenio 2016]

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

DÉCIMA
AVA

CHAMARRA.- 10 AÑOS DE SERVICIO
CHAMARRA Y \$600.00.- 15 AÑOS DE SERVICIO
RELOJ DE PULSO Y \$1,200.00.- 20 AÑOS DE SERVICIO
ANILLO ORO 14 KT Y \$2,200.00.- 25 AÑOS DE SERVICIO
4 DIAS DE ASUETO Y \$4,000.00.- 30 AÑOS DE SERVICIO
5 DIAS DE ASUETO Y \$ 5,000.00.- 35 AÑOS DE SERVICIO
7 DIAS DE ASUETO Y \$10,000.00.- 40 AÑOS DE SERVICIO

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A OTORGAR EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES JULIO LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 12 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD, A LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS COMO AYUDA PARA PAGO DE TRANSPORTE

DECIMA
NOVENA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARA A TODOS SUS EMPLEADOS SINDICALIZADOS QUE LOS REQUIERAN EL 70 % DE DESCUENTO EN LA ADQUISICION DE LICENCIAS PARA CONDUCIR, SEAN ESTAS DE CHOFER CON VIGENCIA DE 4 AÑOS O DE AUTOMOVILISTA CUYA VIGENCIA VARIA DE 1 Y HASTA 4 AÑOS.

VIGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN OTORGAR COMO SEGURO DE VIDA A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR EL TRABAJADOR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 POR MUERTE NATURAL, \$250,000.00 POR MUERTE ACCIDENTAL Y \$350,000.00 POR MUERTE COLECTIVA

VIGESIMA
PRIMERA

EN CASO DE FALLECIMIENTO DE UN SERVIDOR PUBLICO SINDICALIZADO, PADRES, CONYUGE O HIJOS EL AYUNTAMIENTO U OPERAGUA CUBRIRAN LOS GASTOS FUNERARIOS (INHUMACION O CREMACION), OTORGÁNDOSE HASTA UN MONTO EQUIVALENTE A 300 DIAS DE SALARIO MINIMO CUANDO SE TRATE DEL TRABAJADOR, Y HASTA 220 DIAS DE SALARIO MINIMO CUANDO SE TRATE DE LOS PADRES, CONYUGE O HIJOS, OTORGANDO ADEMÁS LA CANTIDAD DE \$1,000.00 COMO AYUDA PARA GASTOS DE SEPELIO, DANDO LA MISMA CANTIDAD CUANDO SE TRATE DE HERMANOS DEL TRABAJADOR; ASÍ MISMO SE CONSIDERAN 9 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL DECESO.. EN EL ENTENDIDO QUE LOS PERMISOS SERAN CON GOCE DE SUELDO, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR EL EVENTO CON LA RESPECTIVA ACTA DE DEFUNCION. MIENTRAS NO SEA CUBIERTO EL IMPORTE DEL SEGURO DE VIDA LAS DEPENDENCIAS SEGUIRAN CUBRIENDO LOS SALARIOS DEL SERVIDOR PUBLICO FALLECIDO A SUS BENEFICIARIOS. CUANDO LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION PARA EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA SEA IMPUTABLE A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVIDOR PUBLICO UNICAMENTE SE PAGARAN LOS SALARIOS DURANTE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE DEFUNCION

VIGESIMA
SEGUNDA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA APOYARAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS HASTA CON 300 SILLAS, 30 TABLONES Y LONA PARA CUBRIR COMO MAXIMO UNA AREA DE 150 M2 PARA FIESTAS DE BAUTIZOS, 3 AÑOS, PRIMERA COMUNION, 15 AÑOS Y BODAS DE LOS TRABAJADORES O HIJOS DE LOS MISMS, AUTORIZANDOSE SOLO UN EVENTO POR DIA

[Convenio 2016]

Página 6 DE 14

“UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES”



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

VIGESIMA
TERCERA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ENTREGARAN \$500.00 A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EN LA PRIMER QUINCENA DE NOVIEMBRE COMO APOYO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

VIGESIMA
CUARTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN AL SINDICATO LA CANTIDAD DE 2 JUGUETES POR TRABAJADOR SINDICALIZADO CON UN VALOR MINIMO DE \$350.00 CADA UNO COMO APOYO A LA NIÑEZ DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES PARA EL FESTEJO DEL DIA DE REYES. ADEMAS OTORGARA \$1,000.00 A CADA TRABAJADOR EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL PARA EL FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO; COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CASO DE QUE LO ORIGINE, PARA EL FESTEJO DEL DIA DE REYES (5 DE ENERO) ENTREGARAN A LA SECCION SINDICAL LA CANTIDAD DE \$30,000.00 PARA LA REALIZACION DE UN FESTIVAL Y \$ 50,000.00 PARA EL FESTIVAL DEL DIA DEL NIÑO (30 DE ABRIL).

VIGESIMA
QUINTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN EN LA PRIMER QUINCENA DE MAYO A CADA MAMA SINDICALIZADA LA CANTIDAD DE \$1,400.00 COMO ESTIMULO DE LA CELEBRACION DEL 10 DE MAYO, ADEMAS SE COMPROMETEN A REALIZAR UN EVENTO CON MUSICA VIVA, COMEDIANTE, COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR Y RIFA DE LOS SIGUIENTES APARATOS ELECTRODOMESTICOS:

H. AYUNTAMIENTO

55 OLLAS DE PRESION EXPRESS 6 LTS, 56 PLANCHAS DE VAPOR, 57 LICUADORAS DE 5 VEL, 56 JUEGOS DE CUBIERTOS, 57 VAJILLAS, 55 ASPIRADORAS, 55 BLUE RAY, 51 HORNOS DE MICROHONDAS 52. EXTRACTORES DE CITRICOS, 16 TV PANTALLAS 19", 16 MINICOMPONENTES 3 CDS, 10 ESTUFAS, 10 LAVADORAS DE ROPA 10 KG., 5 REFRIGERADORES 9" Y 5 SALAS 3 PZAS

OPERAGUA

7 OLLAS DE PRESION EXPRESS 6 LTS, 5 LICUADORAS, 6 VAJILLAS, 5 EXTRACTORES DE CITRICOS, 7 HORNOS DE MICROHONDAS, 6 BLUE RAY, 4 TV PANTALLA 19", 4 MINICOMPONENTES 3 CDS, 5 REFRIGERADORES 9", 4-SALAS 3 PZAS, 5 ESTUFAS, 6 LAVADORAS DE ROPA 10 KGS.

EN EL ENTENDIDO QUE SERA EL SINDICATO QUIEN RIFE Y ENTREGUE 2 ARTICULOS PARA CADA TRABAJADORA SINDICALIZADA. CUANDO LA PLANTILLA DE MAMAS SINDICALIZADAS AUMENTE, EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ESTAN DE ACUERDO EN AUMENTAR 2 APARATOS ELECTRODOMESTICOS SIMILARES POR CADA MADRE.

VIGESIMA
SEXTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN EN LA PRIMER QUINCENA DE JUNIO A CADA PAPA SINDICALIZADO LA CANTIDAD DE \$1,400.00 COMO ESTIMULO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL PADRE. ADEMAS EL AYUNTAMIENTO ENTREGARA A LA SECCION SINDICAL UN AUTOMOVIL TSURU NISSAN ULTIMO MODELO EL CUAL EL SINDICATO RIFARA ENTRE TODOS SUS AGREMIADOS PADRES, DE IGUAL FORMA OPERAGUA ENTREGARA 10 TV (PANTALLAS DE 19") PARA EL MISMO FIN. LA ENTREGA DEL AUTOMOVIL Y TVs SE REALIZARA EN EL FESTIVAL CONMEMORATIVO DEL DIA DEL EMPLEADO.

VIGESIMA
SEPTIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A LAS MADRES SINDICALIZADAS Y A LAS ESPOSAS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS COMO REGALO DE ALUMBRAMIENTO LA CANTIDAD DE \$11,000.00 Y \$200.00 MENSUALES DURANTE 6 MESES CON EL PROPOSITO DE APOYAR EN LA ADQUISICION DE LOS IMPLEMENTOS QUE REQUIERA EL NUEVO MIEMBRO DE LA

[Convencio 2016]

Página 7 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

VIGESIMA
OCTAVA

FAMILIA, DEBIENDO COMPROBAR CON EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE. ADEMÁS SE CONSIDERAN 5 DÍAS NATURALES CON GOCE DE SUELDO A LOS TRABAJADORES HOMBRES A PARTIR DEL DÍA DEL NACIMIENTO DE SU HIJO(A), EN EL ENTENDIDO QUE DICHOS DÍAS SE OTORGAN PARA QUE EL TRABAJADOR TENGA LA OPORTUNIDAD DE ATENDER A SU FAMILIA.

VIGESIMA
NOVENA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARÁN A SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS 5 DÍAS HABILES CON GOCE DE SUELDO Y \$11,000.00 COMO REGALO DE BODAS POR ÚNICA OCASIÓN CON MOTIVO DE SU ENLACE MATRIMONIAL CIVIL O RELIGIOSO, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR EL EVENTO CON EL ACTA CIVIL O RELIGIOSA RESPECTIVA Y DANDO AVISO AL SINDICATO DE SU ENLACE MATRIMONIAL CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

TRIGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA APOYARÁN CON \$1,500.00 COMO AYUDA PARA GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS AL PERSONAL SINDICALIZADO QUE ASÍ LO REQUIERA, COMPROMETIÉNDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CASO DE QUE LO ORIGINE.

TRIGESIMA
PRIMERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA APOYARÁ CON 4 AUTOBUSES CADA 6 MESES PARA EXCURSIONES DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y SU FAMILIA, LLEVÁNDOLAS A CABO A CUALQUIER PARTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PREVIA SOLICITUD DEL SINDICATO.

TRIGESIMA
SEGUNDA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARÁN A 4 TRABAJADORES LA CANTIDAD DE \$10,000.00 CADA UNO COMO AYUDA PARA VIAJAR A UNA PLAYA DE LA REPÚBLICA MEXICANA ACOMPAÑADO DE SU FAMILIA, UNO EN EL MES DE MARZO, UNO EN EL MES DE MAYO, UNO EN EL MES DE JULIO Y OTRO EN EL MES DE NOVIEMBRE, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR CON LOS BOLETOS DE TRANSPORTE RESPECTIVO, HACIENDO LA OBSERVACIÓN DE QUE EL SINDICATO SE ENCARGARÁ DEL SORTEO ENTRE SUS AGREMIADOS.

TRIGESIMA
TERCERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARÁN COMO DÍA DE DESCANSO CON GOCE DE SUELDO A TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CUANDO SEA SU CUMPLEAÑOS, ASÍ COMO POR CONDUCTO DEL SINDICATO SE LE HARÁ ENTREGA DE UNA PLAYERA TIPO POLO ESTAMPADA A CADA UNO CUANDO ESTO SUCEDA.

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARÁN 2 ÚNIFORMES DE TRABAJO (PANTALÓN, CAMISOLA, FAJA, GORRA, TOALLA ½ BAÑO Y ZAPATOS VAN VIEN) PARA EL PERSONAL OPERATIVO, UNO EN EL MES DE ABRIL Y OTRO EN EL MES DE OCTUBRE; ASÍ COMO UN PAR DE GUANTES DE PIEL CADA 2 MESES. ADEMÁS EN EL MES DE MAYO SE ENTREGARÁ UN EQUIPO DE LLUVIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y EN EL MES DE JUNIO UN TRAJE SASTRE, CAMISA O BLUSA, ZAPATOS O ZAPATILLAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO; OBLIGÁNDOSE EL PERSONAL OPERATIVO A SU USO EN HORAS DE LABORES, TODO PREVIO ACUERDO CON EL SINDICATO PARA DETERMINAR EL TIPO DE TELA, COLORES Y MODELO.

[Convenio 2016]

Página 8 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

TRIGESIMA
CUARTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN OTORGAR PARA EL PRIMERO DE MAYO, 370 Y 130 UNIFORMES (PANTS COMPLETOS Y GORRAS BORDADAS) RESPECTIVAMENTE; ASI COMO LA MISMA CANTIDAD DE DESAYUNOS.

TRIGESIMA
QUINTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN 7(SIETE) DIAS DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (DIAS ECONOMICOS) A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE LO REQUIERAN (EXCEPTUANDO OPERADORES DE BOMBA, EN OPERAGUA, QUIENES SOLO GOZARAN DE 5 DIAS), PREVIO OFICIO EMITIDO POR LA SECCION SINDICAL. QUIENES NO HAGAN USO DE ALGUNO DE ESTOS DIAS SE LES PAGARA EN EFECTIVO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE

TRIGESIMA
SEXTA

SERAN CONSIDERADOS COMO DIAS DE ASUETO PARA TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO LOS DIAS 1 DE ENERO (AÑO NUEVO), 5 DE FEBRERO (CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), 2 (ERECCION DEL ESTADO DE MEXICO) Y 21 (NATALICIO DE DON BENITO JUAREZ) DE MARZO, JUEVES Y VIERNES SANTO, 1 (DIA DEL TRABAJO), 5 (BATALLA DE PUEBLA) Y 10 (DIA DE LAS MADRES) DE MAYO, 24 JUNIO (ERECCION DEL MUNICIPIO), 15 Y 16 SEPTIEMBRE (ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO), 27 OCTUBRE (DIA DEL EMPLEADO SINDICALIZADO), 1, 2 (DIAS DE MUERTOS) Y 20 DE NOVIEMBRE (ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA), 11, 12 (FIESTAS A LA VIRGEN DE GUADALUPE) Y 25 (NAVIDAD) DE DICIEMBRE.

TRIGESIMA
SEPTIMA

PARA LA PEREGRINACION QUE SE LLEVA A CABO ANUALMENTE CON TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y SUS FAMILIAS EL 11 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO A LA CASA DE "SAN JUAN DIEGO" EL AYUNTAMIENTO APOYARA CON 2 PORTADAS (ARREGLOS FLORALES) DE 3 MTS. X 2 MTS., 12 PORTADAS (ARREGLOS FLORALES) DE 1.50 MTS X 1.50 MTS., 2 GRUESAS DE COHETONES, 20 ARREGLOS FLORALES, 1 BANDA DE MUSICA Y 1,800 PLAYERAS CON LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE GUADALUPE. Y LOGOTIPO DEL SINDICATO, ASI MISMO, OPERAGUA APOYARA CON 2,500 REFRESCOS DE LATA Y 700 PLAYERAS PESO COMPLETO.

TRIGESIMA
OCTAVA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR LO NECESARIO PARA LOS FESTEJOS QUE REALIZA ANUALMENTE EL SINDICATO EL 12 DE DICIEMBRE Y 15 DE AGOSTO, RESPECTIVAMENTE, PARA LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS, APOYANDO CON COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR PARA 3,000 PERSONAS, REFRESCOS, SILLAS Y MESAS, GRUPO MUSICAL, MARIACHI, COMEDIANTE, ARCO FLORAL PARA LA CAPILLA, UNA GRUESA DE COHETES Y 50 REGALOS ELECTRODOMESTICOS PARA SER REPARTIDOS ENTRE LOS TRABAJADORES EL DIA DEL EVENTO, LOS CUALES CONSISTEN EN:

- 10 PLANCHAS DE VAPOR
- 10 LICUADORAS 5V VELOCIDADES
- 10 JUEGOS DE VAJILLAS
- 10 EXTRACTORES DE CITRICOS
- 2 SALAS
- 2 TV (PANTALLAS DE 19")
- 2 BLUE RAY
- 2 HORNOS DE MICROHONDAS
- 2 REFRIGERADORES 9"

[Convenio 2016]

Página 9 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

TRIGESIMA
NOVENA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A QUE CUANDO FALLEZCA UN TRABAJADOR O SEA JUBILADO POR PARTE DE ISSEMYM SU PLAZA SERA CUBIERTA POR UN FAMILIAR EN LINEA DIRECTA O EN SU CASO POR QUIEN PROPOGA EL SINDICATO.

CUADRAGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A NO REALIZAR NINGUN AUMENTO DE SALARIO AL PERSONAL SINDICALIZADO MIENTRAS NO EXISTA UNA PETICION POR PARTE DEL SINDICATO.

CUADRAGESIMA
PRIMERA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA RESPETARAN EL HORARIO DE LABORES PARA TRABAJADORES SINDICALIZADOS, DE 7:00 A 14:00 HRS Y DE 9:00 A 16:00 HORAS, CON DURACION DE 35 HRS. SEMANALES.

CUADRAGESIMA
SEGUNDA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CUBRIRAN EL 50% DE LAS APORTACIONES OMITIDAS AL ISSEMYM HASTA POR TRES AÑOS DE SU CALCULO A TODO AQUEL TRABAJADOR QUE ASI LO REQUIERA PARA EL TRAMITE DE SU PENSION Y QUE ENTRO A LABORAR ANTES DEL AÑO 1994 MAYORES DE 50 AÑOS.

CUADRAGESIMA
TERCERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA VIGILARAN Y PROMOVERAN QUE TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS SEAN BENEFICIADOS CON EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS POR PARTE DE FONACOT.

CUADRAGESIMA
CUARTA

SE DARAN TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE EL PERSONAL SINDICALIZADO PUEDA DISFRUTAR DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL QUE SE GENEREN EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL AYUNTAMIENTO.

CUADRAGESIMA
QUINTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA NO TIENEN INCOVENIENTE PARA QUE EL PERSONAL SINDICALIZADO ASISTAN A LOS CURSOS DE CAPACITACION ORGANIZADOS BILATERALMENTE.

CUADRAGESIMA
SEXTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARA APOYO EN LAS PRACTICAS DEPORTIVAS LLEVADAS A CABO POR TRABAJADORES SINDICALIZADOS.

CUADRAGESIMA
SEPTIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA EXPEDIRAN OFICIOS DE INGRESO O PROMOCION AL PERSONAL SINDICALIZADO, ASI COMO TAMBIEN MEMORANDUMS DE AUTORIZACION DE VACACIONES A CADA UNO DE ELLOS SEGUN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS.

CUADRAGESIMA
OCTAVA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARAN ASESORIA JURIDICA EN CASO DE ACCIDENTES AL PERSONAL SINDICALIZADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DEL RAMO, SIEMPRE Y CUANDO EL SINIESTRO OCURRA DENTRO DE LA JORNADA DE TRABAJO, ABSORBIENDO LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR ESE MOTIVO, SIEMPRE Y CUANDO EL TRABAJADOR NO HAYA OBRADO INTENCIONALMENTE Y NO SE ENCUENTRE BAJO LOS EFECTOS DE SUSTANCIAS QUE AFECTEN LA PERSONALIDAD DEL INDIVIDUO.



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

CUADRAGESIMA
JOVENA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SEGUIRA PROPORCIONANDO APOYO LOGISTICO CONSISTENTE EN: MESAS, TEMPLETE Y SONIDO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE CARÁCTER SINDICAL Y QUE SEAN SOLICITADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACION.

QUINCUAGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PODRAN SEGÚN SUS POSIBILIDADES ECONOMICAS APOYAR CON AUTOBUSES LA SALIDA DEL PERSONAL SINDICALIZADO A DIFERENTES PUNTOS DEL ESTADO DE MEXICO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE ACTIVIDADES SINDICALES Y SEAN SOLICITADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACION.

QUINCUAGESIMA
PRIMERA

EL AYUNTAMIENTO OTORGARA ANUALMENTE AL COMITÉ SECCIONAL LA CANTIDAD DE \$500.00 POR CONCEPTO DE APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS SINDICALES.

QUINCUAGESIMA
SEGUNDA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A CANALIZAR AL D.I.F. MUNICIPAL LAS SOLICITUDES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL SERVICIO DE ESTANCIA INFANTIL A SUS HIJOS MENORES CUANDO TENGAN NECESIDAD DE ELLO.

QUINCUAGESIMA
TERCERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA LEVANTARAN LAS ACTAS ADMINISTRATIVAS POR ACCIDENTES DE TRABAJO EN EL LUGAR DONDE SUCEDA EL EVENTO, RECABANDO SIEMPRE QUE SEA POSIBLE LA FIRMA DE 3 TESTIGOS PRESENCIALES, ENVIANDO COPIA DE LAS MISMAS AL COMITÉ SECCIONAL Y A MEDICINA DEL TRABAJO DEL ISSEMYM.

QUINCUAGESIMA
CUARTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CONTINUARAN PROPORCIONANDO EL APOYO AL COMITÉ SECCIONAL EN CUANTO A EQUIPO Y ARTICULOS DE OFICINA.

QUINCUAGESIMA
QUINTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN A LOS TRABAJADORES QUE LABOREN LOS DIAS DOMINGOS EL 25% DE SU SUELDO COMO PRIMA DOMINICAL.

QUINCUAGESIMA
SEXTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ESTAN DE ACUERDO EN LA REGULARIZACION DE CATEGORIAS Y SALARIO CUANDO UN TRABAJADOR SEA PROMOVIDO DE PUESTO.

QUINCUAGESIMA
SEPTIMA

EL AYUNTAMIENTO PROPORCIONARA LA DOTACION DE 500 LTS. DE GASOLINA SEMANALES A LA SECCION SINDICAL.

QUINCUAGESIMA
OCTAVA

EL AYUNTAMIENTO OTORGARA EL MATERIAL PARA LAS OFICINAS SINDICALES.



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEM

Sección Cuautitlán Izcalli

TRANSITORIOS.

PRIMERA:	EL INCREMENTO SALARIAL SE APLICARÁ A PARTIR DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
SEGUNDA:	EL PAGO DEL RETROACTIVO SALARIAL CORRESPONDIENTE DEL PRIMERO DE ENERO, HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE OTORGARÁ EN LA PRIMER QUINCENA DE MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.
TERCERA:	EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARÁN LA DIFERENCIA ORIGINADA POR EL AUMENTO SALARIAL CON LO QUE RESPECTA A LA PRIMA VACACIONAL DEL PRIMER PERIODO EN LA PRIMER QUINCENA DE OCTUBRE, ASÍ COMO LOS DEMÁS CONCEPTOS QUE YA SE PAGARON Y SE VEN BENEFICIADOS CON LOS AUMENTOS CORRESPONDIENTES.
CUARTA:	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN ABSORBER EL MONTO TOTAL ORIGINADO POR EL PAGO DEL RETROACTIVO DEL AUMENTO SALARIAL A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

ISR el trabajador no opera

EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONVENIO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES SE HARÁ EXTENSIVO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO OPERAGUA, RESPONDIENDO ESTE POR SEPARADO DE LAS RESTRICCIONES QUE LE CORRESPONDAN, SEAN DE CARÁCTER ECONÓMICO O NO, MANTENIÉNDOSE LA OBSERVANCIA TANTO DEL PRESENTE COMO DE LOS ANTERIORES CONVENIOS, APLICABLES ÚNICAMENTE A LA PLANTILLA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO Y DE OPERAGUA EN ACTIVO, PERTENECIENTES AL SUTEM, SECCIÓN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

HA SIDO PRÁCTICA GENERALIZADA QUE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA RESPETE Y CÚMPLAN CON LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN CONVENIOS DE AÑOS ANTERIORES QUE HAN SIDO PACTADAS CON EL SINDICATO, AUN CUANDO NO SE MENCIONE EN LA PRESENTE REVISIÓN; ENTENDIÉNDOSE QUE LAS QUE SI SE MENCIONAN EN ESTE, SUPERAN Y POR ENDE DEROGAN LAS ANTERIORMENTE PACTADAS.

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"